



2020 - Año del General Manuel Belgrano”-

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358

2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

ORDENANZA 2869/20

Visto:

Que la Pandemia producida por el Covid19 generó una situación inédita para los sectores económicos que vieron interrumpidos sus canales de comercialización normales

Considerando:

Que para asegurar una competencia leal y oportunidades para todos es necesario que el municipio sea quien genere las condiciones para publicitar.

Que se debe promover la colaboración comunitaria, cultural y económica, a partir de la solidaridad de nuestro pueblo y la democratización de nuestros recursos (públicos, comunes y privados), aprovechando las ventajas productivas presentes en nuestra ciudad y las capacidades creativas que nos distinguen.

Que una plataforma como la propuesta es un espacio que trascenderá a la pandemia y será pertinente y útil para el futuro de nuestros comercios.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE **ORDENANZA**

Artículo 1º: Crease una Plataforma Web con formato de “Vidriera Virtual” para promoción, la comercialización directa e intercambio entre productores/as y consumidores/as que integre a los sectores económicos afectados por las disposiciones provinciales.

Artículo 2º: El acceso a ella y la posibilidad de promocionar serán gratuitos e igualitarios.

Artículo 3º: El Centro comercial, industrial y de la producción acompañará en su confección.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará lo no establecido en la presente.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
15 DE SEPTIEMBRE DE 2020